

DECRETO ALCALDICIO N° 3378 /

AUTORIZA PAGO DE FONDOS A TERCEROS.-

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

05 NOV 2024

VISTOS :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Organica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

CONSIDERANDO :

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 499 de fecha 25.10.2024, mediante el cual se informa sobre la recepción de un deposito con cargo a la cuenta **214.09.42** , por un monto de **\$ 37.830.**, realizado por la Municipalidad de Recoleta, periodo en que se desconocía el destino de éste, ya que no fueron enviados antecedentes de dicho pago. No obstante, luego de un seguimiento y previa consulta a la Municipalidad de Recoleta se verifico que correspondían al **Sr. HAROL OJEDA AGÜERO**, quien canceló Permiso de Circulación año 2023 de vehiculo Placa Patente **VK-9280**, a través de Fondos a Terceros.-

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2024.-

DECRETO :

AUTORIZASE al Departamento de Contabilidad girar decreto de pago a nombre de la I. Municipalidad de Requinoa, con cargo a la Cuenta **214.09.42**, atendiendo a que en la fecha de ingreso de icho deposito no se contaba con los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Recoleta.-

IMPUTESE el gasto con cargo a la Cuenta Municipal **"FONDOS DEPOSITADOS SIN ACLARAR"** **214.09.42** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

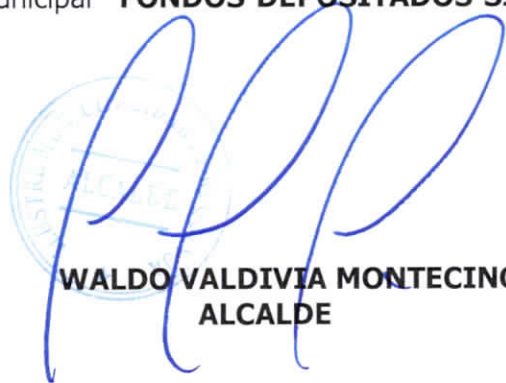


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FNM//sr.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE